

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho de la señora juez las presentes diligencias para su conocimiento,
Cali, octubre 26 del 2022

AUTO No 2268
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, octubre veintiséis (26) del año dos mil veintidós (2022).

| | |
|------------|-----------------------------------|
| RADICACION | 76001-3110-004-2022-00099-00 |
| PROCESO | CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA |
| DEMANDANTE | HENRY CAVIEDES HINESTROZA |
| DEMANDADO | CARMEN LUCIA VALLECILLA MENA |
| | |

Presenta escrito a la señora apoderado judicial de la parte actora, por medio del cual solicita se señale fecha para llevar a cabo la audiencia que corresponde a este tipo de procesos.

Revisada la actuación observa el despacho que a la fecha no se ha acreditado al despacho que se haya notificado a la demandada, del auto admisorio de la demanda, tal como fue ordenado en auto No. 1663 de fecha 16 de agosto del 2022.

Por lo anterior se REQUERIRA a la señora apoderada judicial de la parte actora, para que acredite al despacho que realizo la diligencia de notificación personal a la demandada, del auto admisorio de la demanda, así mismo acredite que dicha notificación fue recibida por la demandada, a fin de evitar futuras nulidades procesales por indebida notificación.

Una vez se acredite lo anterior, procederá el despacho a señalar la fecha de audiencia solicitada.

NOTIFIQUESE

La Juez.

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 183 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, 27 de octubre de 2022
La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 543db5342f02ae425f736b0c660b854ffb2163e2f0f97a2b569bb8a859f0c38f

Documento generado en 26/10/2022 01:04:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>